

Proyectos de Ley en trámite relacionados con Inteligencia Artificial (IA)

	Proyecto de Ley 059 de 2023 (Senado)	Proyecto de Ley 091 de 2023 (Senado)	Proyecto de Ley 130 de 2023 (Senado)	Proyecto de Ley 200 de 2023 (Cámara)
Estado	Pendiente de surtir segundo debate.	Pendiente de surtir primer debate.	Pendiente de surtir primer debate.	Pendiente de surtir primer debate.
Definición de inteligencia artificial	Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico.	Tecnología que replica mediante algoritmos, los procesos de pensamiento humano con el propósito de realizar tareas específicas, aprender de la experiencia y adaptarse a nuevas situaciones. Nota: este es el único proyecto que define a la IA Generativa, como un tipo específico de tecnología de IA que tiene la capacidad de crear automáticamente diversos tipos de contenido, textos, imágenes, audio y datos sintéticos, utilizando modelos y algoritmos de generación.	Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana como el aprendizaje o el razonamiento lógico.	Conjunto de técnicas informáticas, sistema de programación, sistema computacional, máquinas físicas o procesos tecnológicos que permiten desarrollar algoritmos y crear programas informáticos para ejecutar objetivos definidos por humanos, hacer predicciones, recomendaciones, tomar decisiones, crear nuevo conocimiento y/o completar tareas cognitivas y científico-técnicas a partir de la extracción, selección, recorte y organización de la información disponible o cualquier tarea que requiera inteligencia como el razonamiento o el aprendizaje.
Objeto del Proyecto de Ley	Establecer los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de la IA, basado en el principio de autoridad humana, bien común, cooperación, diseño seguro y prevalencia de la inteligencia humana.	Promover el uso responsable de la IA fundamentado en principios éticos y legales que garanticen seguridad, transparencia, igualdad y equidad en su aplicación.	Proteger los derechos de los trabajadores y la correcta utilización de la IA garantizando la estabilidad laboral, armonizando los avances científicos y tecnológicos con el trabajo de las personas, así como su salud física y mental.	Regular la IA y ajustar su desarrollo, uso e implementación a estándares de derechos humanos con base en el principio de respeto, bienestar integral, responsabilidad, supervisión y prevalencia de la inteligencia humana, privacidad y confidencialidad, seguridad, desarrollo sostenible, inclusión, proporcionalidad o inocuidad, transparencia y explicabilidad y, responsabilidad y rendición de cuentas.

Sujetos obligados	Los responsables del uso, desarrollo e implementación de IA.	Personas jurídicas o naturales que realicen cualquier tipo de actividad económica o académica mediante el uso o intermediación de una IA Generativa.	Entidades públicas y privadas que hagan uso de IA.	Personas naturales o jurídicas que pretendan usar desarrollar e implementar.
Principales obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> Registro de los desarrollos de IA. Implementación de Códigos de Ética. 	<ul style="list-style-type: none"> Informar el tipo de IA utilizada y para qué se utilizó. 	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre el uso de algoritmos en procesos de selección. Asegurar imparcialidad y prevalencia de inteligencia humana en la evaluación de desempeño de trabajadores y contratistas. Capacitar a personal sobre forma de utilización de IA en relaciones laborales y automatización de labores. Garantizar la privacidad de los datos de los empleados y contratistas. 	<ul style="list-style-type: none"> Publicar una evaluación sobre los riesgos y el impacto que puedan sufrir los derechos fundamentales. Solicitar el consentimiento de los usuarios respecto a los riesgos que la IA pueda tener en sus derechos fundamentales y tratamiento de sus datos personales. En caso de suprimir trabajos, se debe ubicar al trabajador afectado en un puesto de iguales o superiores condiciones. Registro los modelos de IA.
Prohibe ciertas actividades	Sí	No	No	Sí
Establece una entidad para vigilar su cumplimiento	No	No	Sí	Sí
Impone un régimen sancionatorio especial	No	No	No	Sí

A pesar de que actualmente en el Congreso de la República están en trámite los referidos Proyectos de Ley que tienen como objeto exclusivo la regulación de la IA, no se debe perder de vista que, adicionalmente existen otras iniciativas legislativas que tratarían aspectos relacionados con IA:

- 1 El Proyecto de Ley Estatutaria 111/2022 del Senado – 418/ 2023 de la Cámara de Representantes, acumulado con el Proyecto de Ley 141/2022 del Senado, tendría por objeto expedir el Código Electoral Colombiano y establecería que, la Registraduría Nacional del Estado Civil, en el marco de la publicación de resultados y estadísticas electorales contaría con una dirección de analítica de datos e implementación de tecnologías de inteligencia artificial. Este proyecto completó su trámite en el Congreso y será objeto de revisión por parte de la Corte Constitucional dado que es una ley estatutaria.
- 2 El Proyecto de Ley 156/2023 de la Cámara de Representantes, el cual pretendería sustituir el régimen actual de protección de datos personales, establece que las empresas y organizaciones que utilicen IA estarían obligadas a priorizar la aplicación de mecanismos de anonimización o disociación de los datos personales utilizados, aplicar la privacidad desde el diseño y por defecto y realizar evaluaciones de impacto de privacidad. Además, la Superintendencia de Industria y Comercio mantendría una lista de tecnologías de IA o similares prohibidas. Este proyecto está pendiente de surtir su primer debate.
- 3 El Proyecto de Ley 225/2024 del Senado pretendería modificar el artículo 296 del Código Penal Colombiano para efectos de incluir un agravante al delito de falsedad personal cuando este sea cometido con la utilización de IA. A la fecha no se ha nombrado ponente para surtir su primer debate.

Contacto y más información:



[Andrés Fernández de Castro](#)

Director de [Tecnología, Comunicaciones & Protección de Datos](#).
afernandezdecastro@gomezpinzon.com